

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

10184 Notificación por edicto.

Se pone en conocimiento de la mercantil Acabados Novapel, S.L., que con fecha 11 de junio de 2014 se ha dictado Orden por la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Jorge Planas Carbonell en nombre y representación de la mercantil Acabados Novapel, S.L., contra Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación dictada por delegación por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 28 de junio de 2012, en el expediente sancionador n.º 3C12PS000033, confirmando la misma por ser ajustada a derecho.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber intentado por dos veces y no haber podido notificar a la interesada por el cauce ordinario en el domicilio que consta en el expediente a efectos de notificaciones en carretera de Caravaca, n.º 127 Lorca (Murcia), se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe imponer demanda ante la Jurisdicción Social en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el BORM, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que el interesado pueda utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 17 de julio de 2014.—El Secretario General, José María González Martínez.